Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: MODIFIQUESE FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO A REEMPLAZO Y NOMBRASE CONTRATO A PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 8.502.-

MONTE PATRIA, 03 de Julio de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 7.192 de fecha 01.06.2017, en el cual se contrata a Reemplazo a funcionaria, para el Centro de Salud Familiar de Caren.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 7.192 de fecha 01.06.2017, en el cual se contrata a Reemplazo a Doña Paulina Chelen Barraza, Enfermera, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.
- Programa de Salud Equidad Rural.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** fecha de término de Contrato a Reemplazo de Doña **PAULINA FERNANDA CHELEN BARRAZA,** C.I.17.112.439-5, como Enfermera, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 01 de Junio del 2017 y hasta el 02 de Julio del 2017.

2.- **AUTORIZASE** Contrato a Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **PAULINA FERNANDA CHELEN BARRAZA,** C.I.17.112.439-5, como Enfermera, para cumplir Labores Clínicas en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto por **11 horas semanales y 33 horas semanales para realizar Labores Clínicas en las Posta de Salud Rural dependientes del** Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 03 de Julio del 2017 y hasta el 30 de Septiembre del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Daisy Barraza Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Robinson Lafferte Cortés

VºBº
YMJ/JDC/FCR/dcf.
Distribución:
- Secretaria Municipal.
- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM
- Copia Funcionario.